



SEV  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Oficio No. SEV/529/2018  
Xalapa, Ver., a 6 de agosto de 2018

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
México

06 AGO 2018

2034

**DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ**  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL  
PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
**PRESENTE**

Presidencia

Junta de Gobierno

Me refiero a su oficio No. A100000-0733-2018, recibido el día 1° de junio, mediante el cual hace de mi conocimiento que la Junta de Gobierno que Usted preside aprobó la emisión de las *Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica*.

Sin duda la formación docente es uno de los temas prioritarios que requieren atención en nuestro sistema educativo; efectuar este proceso representa un gran reto para nuestra entidad, dado que, como es de su conocimiento Veracruz cuenta con 95,885 docentes y directivos de educación básica que atienden a 1,543,692 alumnos en 20,710 instituciones educativas agrupadas en distintas modalidades. Aunado a lo anterior debe considerarse la dispersión geográfica y la diversidad cultural que caracteriza a este estado.

Es claro que las directrices formuladas proponen aspectos clave orientados a mejorar la pertinencia y la calidad de la formación de los actores educativos de la educación básica, así como de impulsar acciones para fortalecer su identidad, vocación y reconocimiento social, a fin de darle cumplimiento al derecho de todas las personas de recibir una educación de calidad tal como lo consigna el Tercero constitucional.

Al respecto y con la finalidad de cumplir lo dispuesto por los artículos 15 y 51 de la Ley General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, mediante este documento hago de su conocimiento que la Secretaría de Educación de Veracruz comparte los objetivos establecidos en las Directrices en comento, por lo que asumirá las acciones a que haya lugar a efecto de su seguimiento, considerando las particularidades de esta entidad.

Es importante referir que actualmente, en nuestra entidad la formación docente se oferta a través de la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial, instancia dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica que de manera coordinada con las mesas técnicas de los niveles y modalidades educativas desarrollan una *Estrategia Estatal de Formación Continua* fundamentada en la normatividad emitida por la Secretaría de Educación.

En otro orden de ideas, refiero algunas acciones que ya se están llevando a cabo por parte de esta Secretaría alineadas a las directrices que nos ocupan, asimismo detallo algunas otras que se proponen para su cumplimiento.

**Directriz 1. Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.**

Llevar a cabo los cinco aspectos clave de mejora que se proponen para establecer un nuevo marco conceptual e institucional que integre la formación inicial y en servicio, articule las distintas etapas de la carrera docente y ponga en el centro las necesidades de las escuelas y de los docentes implica constituir un órgano consultivo estatal que tenga como tarea principal revisar y construir un nuevo concepto de desarrollo profesional docente, definiendo además políticas que de éste se deriven.

Además es necesario que se realice con prontitud un diagnóstico para identificar la etapa de la carrera docente, las funciones, el contexto, el nivel de desempeño, de tal forma que posibilite consolidar la *Estrategia Estatal de Formación Continua* para atender tanto a tutores, directores, supervisores, asesores técnicos pedagógicos (ATP) como a facilitadores de manera más pertinente y oportuna asegurando que la entidad cuente con las condiciones institucionales que favorezcan la participación de los docentes en procesos formativos dentro y fuera de la escuela.





**Directriz 2. Fortalecer la rectoría de la autoridad educativa en materia de formación y desarrollo profesional docente, así como las capacidades institucionales en los ámbitos federal y local.**

Para mejorar las estructuras institucionales y las capacidades técnicas y administrativas de las instancias responsables de las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la entidad es necesario analizar los aspectos normativos, organizacionales y de recursos humanos con los que actualmente se operan los procesos de formación continua, en este sentido se plantea hacer un diagnóstico situacional de la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial y los 26 Centros de Maestros con los que se opera actualmente para optimizar su operación y en su caso, proponer los ajustes necesarios asimismo es necesario establecer redes de aprendizaje entre el personal responsable de las tareas de apoyo y asesoramiento al personal educativo de los diferentes niveles educativos y centros de maestros.

Aunado a lo anterior, y con la finalidad de establecer espacios colegiados de coordinación intra e interinstitucional entre las distintas dependencias que desarrollan programas y acciones de formación y desarrollo profesional docente se integrará al área de Formación Continua y a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo en el Consejo Técnico Estatal de Educación Básica en coordinación con los Programas Federales del Convenio Marco, para coadyuvar a que, con base en el uso de resultados de las distintas evaluaciones, se integre un plan de trabajo estatal con la participación de los distintos programas que atienden procesos de formación, planeación, investigación y evaluación para desarrollar diagnósticos, líneas de acción, metas, indicadores de gestión y resultados con mecanismos de seguimiento y evaluación previamente definidos; acción que posibilitará mejorar la calidad y la transparencia en el uso de los recursos.

Este proceso de planeación compartida posibilitará a la entidad integrar y publicar un catálogo estatal de ofertas de formación pertinentes y acordes a las necesidades e intereses de los actores educativos, las cuales serán dictaminadas por el Comité Académico de Apoyo a la Evaluación (CAAEV), organismo ya consolidado en nuestra entidad.

**Directriz 3. Garantizar el funcionamiento del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, reforzando la pertinencia, la equidad y la calidad de las actividades de apoyo, acompañamiento y asesoría técnica pedagógica.**

Con la finalidad de asegurar la implementación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en todas las supervisiones escolares, esta Secretaría, a través de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo realiza análisis permanente para la optimización de los recursos, acción que ha posibilitado cubrir de manera gradual las plantillas en las zonas escolares como lo establece la normatividad, sin embargo es necesario contar con un mayor presupuesto federal para poder atender las necesidades actuales.

Es importante referir que se han realizado acciones sostenidas para difundir los documentos normativos que regulan las funciones de las Supervisiones Escolares brindando un seguimiento a su funcionamiento con la finalidad de asegurar que sus integrantes desarrollen de manera pertinente y oportuna las acciones que normativamente les corresponden; estas acciones deberán revisarse y ajustarse en un nuevo modelo de asistencia técnica, asesoría y acompañamiento, que debe ser congruente con el concepto de desarrollo profesional docente que se establezca en la entidad, el cual debe integrar además la institucionalización de la formación situada en la escuela.

Asimismo en la entidad se ha llevado un proceso continuo para promover la función del Asesor Técnico Pedagógico, con la finalidad de reclutar cada vez a un mayor número de docentes interesados en desempeñar esta importante función, sin embargo es necesario referir que para atender las promociones resultantes de las evaluaciones normativas para ocupar el cargo implican cubrir los espacios que se generan en las aulas, aspecto que debe atenderse desde la federación con la creación de plazas docentes.



**Directriz 4. Afianzar la relación entre formación, acompañamiento y evaluación de los docentes para la mejora de su práctica profesional.**

Con la finalidad de mejorar la práctica profesional de los docentes mediante el establecimiento de vínculos más sólidos entre la formación, los servicios de acompañamiento académico y la evaluación, la entidad hará uso de los resultados de las evaluaciones nacionales, así como de las del Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa recientemente implementado en 17,584 instituciones de educación obligatoria para que a partir de ello se incorporen en la *Estrategia Estatal de Formación Continua* ofertas académicas pertinentes y oportunas a las necesidades locales, estableciendo además procesos formativos que coadyuven a que todos los actores educativos hagan un uso más eficiente de los resultados de sus evaluaciones.

**Directriz 5. Fortalecer la organización profesional, la vocación y la identidad de los docentes para consolidar su función como agentes estratégicos de cambio educativo y social.**

Finalmente para fortalecer la práctica reflexiva, el trabajo colectivo y la participación de los docentes en las decisiones de formación, desarrollo profesional e innovación educativa se fortalecerá la creación de redes y comunidades de aprendizaje virtuales a nivel regional y estatal con la participación de los Consejos Técnicos Escolares y las Instituciones Formadoras de Docentes, para fomentar el desarrollo de una autonomía profesional tanto en la formación inicial de docentes como en la de maestros en servicio, impulsando además comunidades que propicien el intercambio de conocimientos, de experiencias docentes exitosas y la participación de los actores en las decisiones educativas; fortaleciendo además la generación de eventos académicos orientados a mejorar la práctica docente.

Resultará necesario fortalecer la consulta a los actores educativos, para que además de identificar sus necesidades formativas, se valore su satisfacción sobre la pertinencia y relevancia de la oferta de formación desarrollada; esta información, de manera conjunta con los resultados de las evaluaciones, posibilitará crear repositorios digitales de programas, recursos y materiales que atiendan las necesidades de manera pertinente.

Asimismo se promoverán reuniones con Supervisores y Asesores Técnico Pedagógicos encaminadas a integrar un comité para la elaboración del código de ética, el cual una vez establecido deberá ser difundido en todas las zonas escolares.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



Archivo.  
EPR/IFCE